

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43880** GIRONA

#### EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

D.Gizane Garvin Rodríguez, Letrado de la Admón. de Justicia en sustitución del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 249/2016

Fecha del Auto de declaración: 20 de junio de 2016

Clase de concurso: voluntario abreviado Ordinario

Entidad Concursada: Texplan, S.L.

CIF de la concursada: A-17103714

Domicilio de la Concursada: c/ Major s/n con CP: 17172 Planes d'hostoles (les)(Girona)

Administrador concursal: RODRIGUEZ & SAPENA CONCURSALISTAS, S.L.P.

Dirección postal: C/ Plaça Tetuán, número 23, piso 4-2 puerta con CP: 08009 de la población de Barcelona

Dirección electrónica: [texplan@concurstalistas.com](mailto:texplan@concurstalistas.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado se le suspende las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones; Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil nº 1 de Girona (avd. Ramon Folch, núm.4-6, de 17001 Girona).

Girona, 29 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia en sustitución.

ID: A160065786-1